

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 833
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA , 01 de Abril de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 127 de fecha 01.04.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar adquisición de 3 baterías Prolaser III, por un monto total de \$ 113.382 iva incluido, al proveedor **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**, Rut 79.534.260-5. Indica que serán entregadas vía comodato a Carabineros de Chile.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 03 Baterías Prolaser III, por un monto total de \$ 113.382 iva incluido, al proveedor **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 06 Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo